# TÉRMINOS DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| Componente: I | Vinculación de la planificación estratégica con el marco presupuestario |
| Actividad: | Consultoría para la formulación de un Plan de Acción y un Proyecto Piloto para la implementación de un Sistema de Gestión para Resultados (GpR) basado en el Presupuesto General de la Nación de la República del Paraguay. |

## 1. ANTECEDENTES

*El Presupuesto General de la República del Paraguay se vincula en la actualidad más fuertemente a una gestión por normas y medios, presentando como característica básica, la utilización de las variables financieras (gastos) y su asignación a instituciones.*

*En cuanto a técnicas presupuestarias, se ha venido aplicando desde el año 1.968, la técnica de presupuesto por programas, de conformidad al Art. 2° de la Ley N° 14 del 2 de Octubre de ese año. Esta Ley tuvo vigencia legal hasta 1.999, año en que se aprueba la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".*

*Conforme a los lineamientos de la Ley N° 1535/99, se establecen las bases para la puesta en marcha de una nueva forma de presupuestación, con base para el gasto la cifra cero, estableciéndose su aplicación para el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2001, pero con salvedades.*

*No obstante, en noviembre del 2000, se aprueba y promulga la Ley N° 1636/2000, disponiéndose que la técnica "Base Cero", prevista en la Ley N° 1535 del 31 de diciembre de 1999, deberá ser empleada inexcusablemente por todos los organismos de la Administración Central y de la Administración Descentralizada, a partir de la elaboración del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2002.*

*Junto a las técnicas mencionadas en los párrafos anteriores, desde el año 2011 se han establecido lineamientos para la presupuestación por resultados, con la aplicación de ciertas herramientas de dicha técnica. Esta presupuestación por resultados, todavía se encuentra en etapa inicial de su implementación gradual.*

*Procedimentalmente las técnicas mencionadas en los párrafos anteriores, son utilizadas en forma conjunta, en la práctica ninguna de las dos primeras ha sido derogada o dejada de lado, el Presupuesto General de la Nación actual es por programas, su formulación es incremental y ha incorporado ciertos elementos de la presupuestación por resultados que no son utilizados en la etapa de formulación.*

*Es en este punto que entra en tela de juicio los objetivos que persigue el sector público en cuanto a la gestión de los recursos vinculados a su presupuesto y las herramientas de que dispone para lograr esos objetivos, así como para controlar y evaluar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios que brinda en el marco de su gestión.*

*En ese sentido se ha determinado que la gestión pública debe orientarse a obtener resultados bien definidos, siguiendo un modelo de gestión que privilegie los resultados por sobre los procedimientos y que anteponga a cualquier elemento la transparencia.*

*Asimismo, en concordancia con el párrafo anterior cabe resaltarse la reciente promulgación de la Ley N° 5098/13 "DE RESPONSABILIDAD FISCAL", que en su Art. 6°, establece "La elaboración de los presupuestos anuales en el sector público se enmarcará en un escenario de programación Plurianual compatible con el principio de legalidad por el que se rige la aprobación y la ejecución presupuestaria, mediante la utilización de los recursos disponibles con el objeto de promover el crecimiento ordenado y sostenido de la economía, orientado a una gestión pública por resultados".*

*La República del Paraguay ha recibido recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el Programa Apoyo a la Implementación de un Sistema de Gestión para Resultados basado en el Presupuesto del Sector Público mediante el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-13082-PR.*

*El objetivo general del indicado Programa es la implementación, en forma progresiva de un modelo de Gestión para resultados basado en el presupuesto del Sector Público, con el fin de mejorar la efectividad de la asignación, el desempeño de la ejecución y la rendición de cuentas.*

*El Programa está estructurado en 4 (Cuatro) Componentes orientados a: I) Vinculación de la planificación estratégica con el marco presupuestario; II) Implementación de un Presupuesto por Resultados; III) Mejoramiento de la gestión de programas y proyectos y IV) Implementación de un sistema de monitoreo y evaluación.*

*Para tal efecto, en concordancia con el objetivo trazado en el mencionado Convenio y en el marco de los componentes citados, se requiere contratar un/una Consultor/a Individual para formular un plan de acción y elaboración de un proyecto piloto para la implementación de un sistema de Gestión para Resultados (GpR) basado en el Presupuesto General de la Nación de la República del Paraguay, conforme a los términos descriptos en este documento.*

## 2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

*Formular un plan de acción y un proyecto piloto para la implementación de un Sistema de Gestión Pública para Resultados (GpR) basado en el Presupuesto General de la Nación, conforme a los lineamientos conceptuales establecidos por el BID para esta forma de gestión pública, previo diagnóstico analítico de la situación de los sistemas de planificación, presupuestación, monitoreo y seguimiento, y demás sistemas vinculados a la gestión del presupuesto del sector público paraguayo, esto incluye indefectiblemente el análisis de los instrumentos relacionados a los mismos.*

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**2.2.1.** *Formular un plan de acción para el establecimiento de un sistema de GpR en el Sector Público del Paraguay.*

**2.2.2.** *Formular un proyecto piloto para la implementación de GpR en uno de los Sectores Gubernamentales y asesorar para la aplicación del mismo.*

**2.2.3.** *Capacitar a funcionarios públicos en instrumentos vinculados a GpR.*

## 3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

*Esta consultoría analizará la situación actual, en el Sector Público del Paraguay, de los instrumentos o componentes vinculados a la GpR; efectuará posteriormente un diagnóstico, para luego formular un plan de acción, en el que se especificarán las actividades que se llevarán a cabo de forma a implementar efectivamente un sistema de GpR en el Paraguay, con todos los elementos requeridos para este tipo de gestión. Y finalmente asesorará en la aplicación de un proyecto piloto para implementar el GpR en uno de los Sectores Gubernamentales.*

*Desarrollará jornadas de capacitación en materia de GpR a fin de contextualizar esta nueva forma de gestión y de difundirla.*

## 4. ACTIVIDADES

*A continuación se enuncian las principales actividades que deberá realizar el Consultor, sin perjuicio de que se identifiquen otras adicionales en el transcurso de la consultoría, siempre que sean conducentes a la obtención del objetivo previsto en estos términos de referencia:*

**4.1.** *Elaborar y presentar un plan de trabajo.*

**4.2.** *Realizar reuniones de trabajo con la contraparte técnica encargada de la gestión de la consultoría dentro de la Dirección General de Presupuesto.*

**4.3.** *Realizar reuniones de trabajo con referentes vinculados a los instrumentos y/o componentes de la GpR.*

**4.4.** *Relevar y revisar la información de las herramientas utilizadas en materia de aplicación de los instrumentos y/o componentes de la GpR.*

**4.5.** *Revisar el marco conceptual y la normativa legal vinculados a la funcionalidad de los instrumentos y/o componentes de la GpR.*

**4.6.** *Efectuar un diagnóstico analítico de la situación de los instrumentos y/o componentes de la GpR, vinculados a la gestión del presupuesto del sector público paraguayo.*

**4.7.** *Delimitar y conceptualizar instrumentos vinculados al GPR, para su aplicación en el Sector Público del Paraguay.*

**4.8.** *Formular un plan de acción para el establecimiento de un sistema de GpR en el Sector Público del Paraguay.*

**4.9.** *Formular un proyecto piloto para la implementación de GpR en uno de los Sectores Gubernamentales. El/la consultor/a conjuntamente con la Coordinación de Monitoreo*

*y Evaluación del Gasto Público serán responsables de determinar los parámetros para la elección del sector.*

**4.10.** *Brindar asesoramiento para llevar adelante el proyecto piloto de implementación de GpR en uno de los Sectores Gubernamentales, para ello deberá efectuar previamente la revisión y análisis de todo lo relativo a la planificación y programación del Presupuesto General de la Nación, las normativas legales vinculadas, y todas las documentaciones necesarias relacionadas con el sector elegido, para luego establecer las líneas de acción para la aplicación a ese Sector de los instrumentos vinculados de la GpR.*

**4.11.** *Desarrollar 4 (cuatro) jornadas de capacitación para socialización de instrumentos e implementación de la gestión para resultados.*

**4.12.** *Desarrollar jornadas de trabajo con representantes del sector vinculado al proyecto piloto.*

**4.13.** *Elaborar y presentar el Informe de Avances de la consultoría a la contraparte técnica.*

**4.14.** *Elaborar y presentar el Informe Final de la consultoría a la contraparte técnica.*

## 5. RESULTADOS ESPERADOS

*Se esperan los siguientes resultados finales de la consultoría, los mismos que deberán ser recibidos a satisfacción por la Dirección General de Presupuesto:*

a. *Plan de acción para el establecimiento de un sistema de GpR en el Sector Público del Paraguay, con procedimientos claramente expresados.*
b. *Proyecto piloto para la implementación de GpR en uno de los Sectores Gubernamentales.*
c. *Asesoramiento para llevar adelante el proyecto piloto de implementación de GpR en uno de los Sectores Gubernamentales.*
d. *4 (Cuatro) jornadas de capacitación para la socialización sobre instrumentos e implementación de la gestión para resultados.*

## 6. INFORMES

**6.1.** *El consultor deberá presentar los siguientes informes, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción por la Dirección General de Presupuesto:*

**6.1.1. Primer Informe de trabajo (Avances):** *deberá presentarse a los 110 días corridos de la firma del contrato, el mismo deberá contener los resultados de todas las actividades que constan en estos términos de referencia que hubieran sido desarrolladas dentro de los 105 días corridos desde la firma de contrato, además deberá contener como anexo el Plan de acción para el establecimiento de un sistema de GpR en el Sector Público del Paraguay, con procedimientos claramente expresados; así mismo podrán incluirse en este informe aquellas apreciaciones que el/la consultor/a crea pertinentes.*

**6.1.2. Informe Final:** *deberá presentarse a los 165 días corridos de la firma del contrato. Consistirá en un resumen de todas las actividades desarrolladas dentro de la consultoría, además deberá contener como anexo el documento con la descripción del Proyecto piloto para la implementación de GpR en uno de los Sectores Gubernamentales, las actividades a realizarse en el marco del mismo y las principales conclusiones relativas a la revisión y análisis de todo lo vinculado a la planificación y programación del Presupuesto Gral. de la Nación, normativas legales vinculadas, y todas las documentaciones necesarias relacionadas con el sector elegido para la aplicación del piloto; así mismo podrán incluirse en este informe aquellas apreciaciones que el/la consultor/a crea pertinentes.*

### 6.2. Aprobación de Informes

*La contraparte técnica designada para estos efectos, es la Coordinación de Monitoreo y Evaluación del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, con el Visto Bueno del Titular de la Dirección General de Presupuesto.*

*Para el caso del Plan de Trabajo, este deberá ser presentado a la contraparte técnica el día de la firma del contrato y deberá ser consensuado y aprobado en reunión con dicha contraparte pasados 3 días hábiles de la firma del contrato.*

*La contraparte técnica tendrá 7 días hábiles para aprobar/validar cada informe. En caso de que se requiriesen ajustes u observaciones al informe, el/la consultor/a dispondrá de 2 días hábiles de plazo para ajustar su informe.*

*Las aprobaciones de los informes, condición para el pago, quedan sujetas a los criterios que la Dirección General de Presupuesto crea pertinentes.*

### 6.3. Formato de informes

**6.3.1. Primer Informe:** *deberá contener el siguiente formato:*

- *Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la actividad, el número y nombre de los productos, nombre del autor, fecha de presentación.*
- *Incluirá un índice detallado.*
- *Incluirá una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.*
- *Resumen descriptivo de los resultados de las actividades vinculadas al periodo mencionado en el numeral 6.1.1.*
- *Las referencias bibliográficas deberán ser incluidas al final del documento y deberán ser rigurosamente numeradas.*
- *Anexos*
- *Anexo I - Plan de acción para el establecimiento de un sistema de GpR en el Sector Público del Paraguay, con procedimientos claramente expresados.*
- *El/la consultor/a entregará el informe en una copia impresa en papel bond blanco tamaño carta y 1 (una) copia en medio digital en formato Word y PDF.*


Alberdi N° 320 c/ Palma – Edificio Christian Sabe – 3er. Piso – Oficina 311 • Asunción – Paraguay
**Tel.:** (595-21) 414 6728 – **Correo:** gpr_dgp@hacienda.gov.py

**6.3.2. Informe Final:** *deberá contener el siguiente formato:*

- *Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la actividad, el número y nombre de los productos, nombre del autor, fecha de presentación.*
- *Incluirá un índice detallado.*
- *Incluirá una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.*
- *Seguidamente incluirá resumen ejecutivo de máximo 3 (Tres) páginas que dé cuenta de los aspectos más relevantes de los productos.*
- *Resumen descriptivo de Actividades efectuadas en la consultoría.*
- *Las referencias bibliográficas deberán ser incluidas al final del documento y deberán ser rigurosamente numeradas.*
- *Anexos*
- *Anexo I - Documento con la descripción del Proyecto piloto de implementación de GpR en uno de los Sectores Gubernamentales, las actividades a realizarse en el marco del mismo y las principales conclusiones relativas a la revisión y análisis de todo lo vinculado a la planificación y programación del Presupuesto Gral. de la Nación, normativas legales vinculadas, y todas las documentaciones necesarias relacionadas con el sector elegido para la aplicación del piloto.*
- *El/la consultor/a entregará el informe en una copia impresa en papel bond blanco tamaño carta y 1 (una) copia en medio digital en formato Word y PDF.*

## 7. LUGAR Y PLAZO

*La consultoría se realizará en la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.*
*El contrato tendrá una duración estimada de 6 (Seis) meses a partir de la fecha de firma.*

*El/la consultor/a tendrá estadías mínimas de 10 (Díez) días hábiles por cada mes, el resto del tiempo la consultoría podrá ser realizada a distancia.*

## 8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

*La supervisión técnica del trabajo será responsabilidad de la Coordinación de Monitoreo y Evaluación del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.*

## 9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

### 9.1. *Formación Académica*

*Estudios Universitarios: Título universitario de grado en Economía, Administración, Finanzas, o afines. Requisito excluyente. No puntúa.*

*Postgrados o Maestrías: culminado en algunas de las siguientes áreas: Administración Pública, Evaluación de Programas Públicos o afines al trabajo requerido debidamente certificados.*



***PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION PARA RESULTADOS BASADO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO***
*Proyecto ATN/OC-13082-PR*
Alberdi N° 320 c/ Palma – Edificio Christian Sabe – 3er. Piso – Oficina 311 • Asunción – Paraguay
**Tel.:** (595-21) 414 6728 – **Correo:** gpr_dgp@hacienda.gov.py

*En caso de que los certificados sean en créditos, aclarar a cuántas horas académicas corresponde.*

*La culminación de la Maestría se entenderá como la presentación, defensa y aprobación de la Tesis correspondiente, además de presentar la fotocopia del Título que lo Acredite.*

*Las Maestrías, Especializaciones o Postgrados tienen que estar avalados por fotocopia de Título que acredite su culminación y cantidad de horas catedra.*

*Cursos de actualización: Cursos de especialización y/o actualización en Gestión para Resultados y Presupuesto por Resultados de una duración mínima de 40 horas académicas y serán considerados aquellos realizados desde el año 2010 en adelante.*

*Idioma: El dominio del idioma español se considera requisito mínimo.*

### 9.2. *Experiencia profesional*

*Experiencia profesional general: mínima de 5 (cinco) años. Esta experiencia será contabilizada a partir de la obtención del título universitario.*

*Experiencia profesional indirecta (o sectorial): Serán considerados aquellos trabajos aprobados a partir del año 2006. Serán consideradas experiencias indirectas los siguientes: (i) Trabajos relacionados a presupuestos públicos (generales de la nación), presupuesto por resultados, sistemas públicos de planificación, organización de gobiernos nacionales; (ii) Trabajos en Evaluaciones de programas públicos y/o desarrollo de Indicadores de desempeño.*

*Se considerará requisito mínimo que el consultor haya realizado por lo menos tres consultorías (contratos) anteriores, que contaron con informes aprobados y cuyas duraciones no fueron inferiores a 3 meses, relacionadas a presupuesto público o finanzas públicas, con Instituciones Públicas.*

*Experiencia profesional directa (o específica): Cada trabajo deberá tener una duración no menor a 3 meses. Serán considerados aquellos trabajos aprobados a partir del año 2006. Serán consideradas experiencias específicas los siguientes: (i) Trabajos para implementación, desarrollo y/o evaluación de procedimientos vinculados a gestión para resultados en el Sector Público; (ii) Trabajos de reingeniería de procesos de Sistemas de Presupuestos Públicos y/o Sistemas de Gestión Pública, orientados a la implementación de un sistema GpR; (iii) Experiencia en proyectos relacionados al objetivo general de la consultoría solicitada conforme a estos términos de referencias.*

*Se considerará requisito mínimo que el consultor haya realizado por lo menos un trabajo de implementación, desarrollo y/o evaluación de procedimientos vinculados a gestión para resultados en el Sector Público, de una duración no menor a 3 meses. Serán considerados aquellos trabajos realizados a partir del año 2006.*

## 10. PRESUPUESTO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

*La presente consultoría tendrá un valor máximo estimado de* ***US$ 55.000 (Dólares americanos cincuenta y cinco mil)****, por todo concepto, los cuales serán financiados con recursos del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-13082-PR "Programa de Apoyo a la Implementación de un Sistema de Gestión para Resultados basado en el Presupuesto del Sector Público". El importe correspondiente al IVA será financiado con fondos del Aporte Local.*

*Obs.: Los pagos son por todo concepto, y los gastos en que incurra el Consultor para lo que hubiere lugar, correrán por cuenta del mismo.*

*El pago correspondiente al último mes del contrato estará sujeto a la presentación del informe final de la consultoría, aprobado por el ejecutor y la no objeción del Banco.*

## 11. FORMA DE PAGO

*El monto total convenido será cancelado en 3 (Tres) pagos de acuerdo al siguiente detalle, posterior a cada informe aprobado:*

| ***Concepto*** | ***Pago*** |
|---|---|
| *1er. Pago (a la firma del contrato)* | *20% sobre Contrato* |
| *2do. Pago (a la aprobación del 1er. informe de trabajo)* | *30% sobre Contrato* |
| *Pago Final (a la aprobación del informe final, el cual deberá incluir todos los productos solicitados en el numeral 5 del presente documento, a satisfacción del Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.)* | *50% sobre Contrato* |

*Los informes deberán ser aprobados por la contraparte técnica designada para estos efectos, la Coordinación de Monitoreo y Evaluación del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, con el Visto Bueno del Titular de la Dirección General de Presupuesto.*

*El pago final estará sujeto a la presentación del informe final de la consultoría, aprobado por el ejecutor y la no objeción del Banco.*

## ANEXO

| MODELO DE CURRICULUM |
|---|

Programa:
Ejecutor:
Nº de Operación:

### A. DATOS PERSONALES:

| | |
|---|---|
| **Nombre y Apellido:** | |
| Fecha de nacimiento: | |
| Nacionalidad: | |
| Dirección Actual: | |
| Teléfono y fax: | |

### B. FORMACIÓN ACADÉMICA:

#### I. Estudios realizados:

| Nivel de Estudios | Título obtenido | Universidad | Año de Egreso | Duración (años) |
|---|---|---|---|---|
| Universitarios | | | | |
| Maestría (*) | | | | |
| | | | | |

(*) En caso de que sean solicitados en los Términos de Referencia

#### II. Otros Estudios de Especialización:

| Especialidad | Título obtenido | Institución | Año de egreso | Duración (hs.) |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

### C. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

#### C.1 Experiencia directa (ED)

| DE: día/mes/año | A: día/mes/año | Institución: |
|---|---|---|
| | | |
| DE: día/mes/año | A: día/mes/año | Institución: |
| | | |

| | | |
|---|---|---|
| DE: día/mes/año | A: día/mes/año | Institución: |
| | | |

C.2 Experiencia indirecta (EI)

| | | |
|---|---|---|
| DE: día/mes/año | A: día/mes/año | Institución: |
| | | |
| DE: día/mes/año | A: día/mes/año | Institución: |
| | | |
| DE: día/mes/año | A: día/mes/año | Institución: |
| | | |

C.3 Experiencia general (EG)

| | | |
|---|---|---|
| DE: día/mes/año | A: día/mes/año | Institución: |
| | | |
| DE: día/mes/año | A: día/mes/año | Institución: |
| | | |
| DE: día/mes/año | A: día/mes/año | Institución: |
| | | |

D. Otros factores de Evaluación (si están previstos en los Términos de Referencia)

| Factor: | Descripción: |
|---|---|
| Idiomas | |
| Informática | |

| | |
|---|---|
| Publicaciones | |
| Servicio a Organismos Internacionales | |

La información arriba indicada es proveída bajo declaración jurada.

Nombre y Firma del Postulante

Cédula de Identidad

Fecha



***PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION PARA RESULTADOS BASADO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO***
*Proyecto ATN/OC-13082-PR*
Alberdi N° 320 c/ Palma – Edificio Christian Sabe – 3er. Piso – Oficina 311 • Asunción – Paraguay
**Tel.:** (595-21) 414 6728 – **Correo:** gpr_dgp@hacienda.gov.py